

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 558: Carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de la Universidad de O'Higgins.

Santiago, 20 de mayo de 2020.

En la sesión ordinaria N° 1492 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha jueves, 14 de noviembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1 Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 4 de diciembre de 2018, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, en su sede Rancagua, jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado en



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Educación y al título de Profesor(a) de Lenguaje y Comunicación para la Enseñanza Media.

- 2 Que, mediante resolución exenta APP N° 001-19, del 4 de enero de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 3 Que, los días 15 de mayo de 2019 al 17 de mayo de 2019; y los días 11 de septiembre de 2019 al 12 de septiembre de 2019, la Carrera fue visitada por los Comité de Pares designados por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 23 de octubre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 5 Que, con fecha 5 de noviembre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad de O'Higgins, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1492 del 14 de noviembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se explican a continuación:

<u>Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera</u>

Propósitos

La Institución dispone de un Modelo Educativo basado en competencias, que establece competencias básicas y específicas para sus titulados, que se observan en el perfil de egreso de la Carrera y en los recursos disponibles para su consecución.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

El Modelo Educativo se traduce en seis ejes estratégicos para el Plan de Desarrollo fundacional de la Universidad, que guía el Plan de Desarrollo de la Escuela de Educación.

Integridad

La Institución dispone de reglamentos y normativas que regulan los principales aspectos de la vida académica y administrativa en ella. La unidad además cuenta con normativas específicas como los reglamentos transitorios de la Escuela de Educación y de prácticas pedagógicas en esta.

La información académica y administrativa de la Carrera y los estudiantes está disponible a través de medios digitales como el sitio web de la Institución y la plataforma UCampus.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso de la Carrera fue diseñado- junto con el del resto de las carreras pedagógicas de la Institución-, por un equipo de especialistas coordinado por la Universidad de Chile, institución tutora de la Universidad de O'Higgins. Dicho perfil contempla los Estándares, tanto pedagógicos como disciplinares, del sector, lo mismo que otros aspectos de la política educativa nacional. Está orientado a formar un profesor de educación media, y diseñado a un nivel experto de desempeño.

La Institución ha declarado que se revisará el perfil al contar con la primera cohorte de titulados, y luego periódicamente en ciclos de la duración oficial de la Carrera.

Para la verificación del logro del perfil, se han establecido como hitos las prácticas del plan de estudios; lo que está contemplado para el periodo 2020, dentro del proyecto FID que desarrolla la Escuela de Educación.

Plan de Estudios

El plan de estudios está organizado en 10 semestres, y fue diseñado en torno al Sistema de Créditos Transferibles a través de la distribución analítica de creditaje



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

a cada actividad curricular. La Carrera contempla afinar dicha distribución en el futuro, a través de un sistema de registro.

Dicho plan establece un ciclo básico, asociado a la Licenciatura en Educación, y uno de especialización, en los últimos dos semestres, asociado al Título Profesional. A la fecha, no existe un hito específico de entrega de la Licenciatura; sin embargo, la Carrera informa que la competencia investigativa está asociada con la práctica docente y representada en uno de los cuatro ámbitos formativos del perfil de egreso.

El tronco pedagógico de la formación en la Carrera considera asignaturas que se dictan en conjunto para todas las carreras de la Escuela. No se aprecia, en el plan de estudio ni en los programas presentados.

La línea de prácticas es temprana y en su diseño se ve progresividad, aunque las actividades curriculares de práctica no son continuas en el plan de estudios.

Se realizó una revisión del plan de estudios en el contexto del Proyecto FID. Sin embargo, en el futuro, se contempla realizarla en conjunto con la revisión planificada del perfil de egreso.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con una Dirección de Vinculación con el Medio, que ha establecido tres dimensiones para la realización de actividades del ámbito, las que incluyen la relación con los establecimientos de práctica, a través de la formalización de convenios. La Carrera no cuenta con un plan propio de vinculación con el medio.

<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

La Carrera se aloja en la Escuela de Educación, junto con las otras seis carreras pedagógicas que la Institución oferta. Cuenta con una Jefatura de Carrera, de dependencia directa de la Dirección de Escuela. A nivel de Escuela, existe, además, una Coordinación de Prácticas que supervisa el ámbito, y de la cual dependen tres coordinaciones de ciclo que administran a los docentes tutores de



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

práctica de las distintas carreras. En 2020 se proyecta la incorporación de una coordinación de prácticas exclusiva para la Carrera, de media jornada.

Los académicos de la Carrera se alojan en el Instituto de Ciencias de la Educación; unidad que tiene como misión la realización de actividades de investigación.

La administración financiera se realiza de manera centralizada a través de la Vicerrectoría de Gestión Institucional, la cual gestiona el presupuesto solicitado por la Carrera anualmente.

Existe personal administrativo y de apoyo suficiente e idóneo para las funciones eiercidas.

Personal Docente

Como política institucional, quienes ejercen labores docentes en la Universidad se dividen en dos tipos: académicos y docentes. Los primeros, adscritos a los Institutos, realizan, además de docencia, otras labores universitarias con énfasis en la investigación y pueden acceder a jerarquización; mientras que los segundos son contratados directamente por las Escuelas para la docencia de los distintos planes de estudio. La dotación docente en conjunto se considera suficiente e idónea para cubrir el plan de estudios de la Carrera: está compuesta, en 2018, por 40 profesores, de los cuales el 72,5% exhibe estudios de postgrado.

Existen disposiciones institucionales que regulan distintos aspectos del quehacer académico y docente en la Universidad; entre estos, la evaluación docente, actualmente en proceso de diseño.

La Universidad deberá abordar la realización de instancias de perfeccionamiento docente.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Institución se aloja en infraestructura concedida en comodato por el Servicio de Salud Regional, a la fecha, en un único campus. Todas las dependencias son de uso compartido, y su asignación se realiza de manera centralizada. De acuerdo a los pares evaluadores, los espacios de alimentación y de permanencia de los estudiantes fuera del aula no son suficientes, espacios en lo que la Institución



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

plantea avanzará en el futuro y están incorporados en su plan maestro de infraestructura.

Existe un Sistema de Información y Bibliotecas de la Universidad, con acceso a bases de datos e información digital, además de material físico. La cobertura de la bibliografía básica y complementaria de la Carrera en este sistema no es total, ámbito en que reconocen la necesidad de mejora.

Participación y Bienestar Estudiantil

Existen participación estudiantil en diversas instancias vinculadas a la Carrera.

Existen instancias de apoyo psicoeducativo para los estudiantes que se ha diagnosticado lo requieren, ejecutadas a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y distintos convenios con instituciones públicas y privadas de la ciudad.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

El trabajo en material educativo de los docentes se concentra, en la actualidad, en la elaboración de presentaciones y guías.

La Escuela participa, desde 2018, de la red de formación inicial de docentes del país.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución participa del Sistema Único de Admisión desde su primera admisión. Los estudiantes de primer año son diagnosticados en escritura y matemática, y sus resultados se traducen en actividades de apoyo desarrolladas durante la primera semana académica del año, cumpliendo así con la evaluación diagnóstica inicial que la Ley estipula.

En línea con lo relevado en el criterio perfil de egreso, no existe aún un sistema progresivo de seguimiento del logro del perfil, lo que pretende abordarse a través del FID.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El proceso de autoevaluación tuvo la participación de actores internos y externos, entre los cuales se socializaron sus resultados. Además, contó con el apoyo de la Unidad de Análisis Institucional. El plan de mejoras propuesto se hace cargo de manera realista de las debilidades diagnosticadas.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera es de reciente creación, aun no tiene egresados y se presenta a su primer proceso de acreditación.
- La Universidad cuenta con un cuerpo normativo general que regula los principales aspectos del quehacer universitario en la Carrera. Existen algunos reglamentos específicos en la Escuela de Educación, a los que adscribe la Carrera en su actuar.
- El perfil de egreso es consistente con los estándares pedagógicos y disciplinares del sector.
- Los mecanismos de medición del logro del perfil de egreso se desarrollarán en el contexto del Proyectos FID de la Escuela de Educación en ejecución.
- Si bien la infraestructura como la bibliografía presentan algunas debilidades, son parte de los planes de desarrollo e inversiones de la Institución en el mediano plazo.
- Las prácticas de la Carrera son tempranas y progresivas, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley.
- Existe una evaluación inicial diagnóstica, que se aplica a los nuevos estudiantes y, a partir de la cual se diseñan actividades de nivelación.
- El cuerpo docente es adecuado.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

 Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, impartida por la Universidad de O'Higgins, en su



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

sede Rancagua, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.

- 2. Que, conforme a las alternativas de juicio para una carrera sin titulados, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de tres años, entre el 14 de noviembre de 2019 y el 14 de noviembre de 2022.
- 3. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 6. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece la resolución exenta N° 0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA, del CNED.
- 7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.

 Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

> Hernán Burdiles Allende Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación

